

RUDOLF VON IHERING

EL FIN
EN EL
DERECHO



Editorial Heliasta S.R.L.

VIAMONTE 1730, piso 1º
Buenos Aires - República Argentina

SUMARIO

PÁGINAS

CAPÍTULO I

LA LEY DE FINALIDAD

1. Causa y fin. — 2. Papel de la voluntad en el ser animado. — 3. El animal: móvil psicológico de su "querer". — 4. Influencia de la experiencia. — 5. Noción de la vida animal. — 6. El "querer" humano. — 7. Esfera interna del proceso de la voluntad: ley de finalidad. — 8. El fin; su necesidad. — 9. Coacción física; psicológica. — 10. Coacción jurídica; moral. — 11. Fin de los actos inconscientes. — 12. Esfera externa del proceso de la voluntad: ley de causalidad. — 13. La voluntad independiente de la ley de causalidad. 7

CAPÍTULO II

LA NOCION DE FINALIDAD EN EL ANIMAL, COMO PUNTO DE PARTIDA PARA EL PROBLEMA DE LA FINALIDAD EN EL HOMBRE

14. Mecanismo del "querer" animal. 18

CAPÍTULO III

EL EGOISMO AL SERVICIO DE LOS FINES AJENOS

15. Coincidencia de fines. — 16. El egoísmo al servicio de la naturaleza. — 17. El egoísmo al servicio del comercio jurídico. — 18. Fines no organizados. La ciencia. — 19. Los partidos políticos. — 20. Fines organizados. — 21. El Estado y el Derecho. 22

CAPÍTULO IV

EL PROBLEMA DE LA ABNEGACION

22. Imposibilidad de la acción sin interés. — 23. El imperativo categórico de Kant. — 24. Aparente ausencia del interés en la abnegación. — 25. El interés en la abnegación. — 26. Actos desinteresados. — 27. Sistematización de los fines humanos. — 28. Fines del individuo y de la sociedad. — 29. Plan del trabajo. 28

CAPÍTULO V

LOS FINES DE LA AFIRMACION EGOISTA DE SI MISMO

30. Afirmación física de sí mismo. Conservación de la existencia. —

31. Afirmación económica de sí mismo. El patrimonio. — 32. Forma establecida por el Derecho para la protección de la vida y del patrimonio. — 33. Aforismos fundamentales del Derecho objetivo. — 34. Elementos del patrimonio. El trabajo. — 35. El cambio. — 36. El contrato. — 37. La afirmación jurídica de sí mismo. — 38. Valor ideal del Derecho. 35

CAPÍTULO VI

LA VIDA POR Y PARA OTRO, O SEA LA SOCIEDAD

39. Utilidad, para la sociedad, de la vida individual. — 40. La vida en sociedad: cada uno por los demás y para los demás. — 41. Duración de la acción ejercida sobre el mundo. — 42. La herencia en la historia de la civilización. — 43. Notoriedad del nombre, medida del valor. — 44. Aplicación a los pueblos: la vida social es la ley soberana de la civilización. — 45. Formas de la realización de esta ley. — 46. Actos voluntarios y actos obligatorios. — 47. Noción de la sociedad. — 48. Relación entre la sociedad y el Estado. — 49. Universalidad de la sociedad. 42

CAPÍTULO VII

LA MECANICA SOCIAL O LOS MOTORES DEL MOVIMIENTO SOCIAL

I. Motores Egoístas. — El Salario

50. Mecánica social. — 51. Los cuatro motores del movimiento social. — 52. El comercio jurídico. Definición. 50

1. Insuficiencia de la Benevolencia para el Fin del Comercio Jurídico

53. Papel jurídico de la benevolencia. — 54. Insuficiencia de la benevolencia. — 55. Antítesis del trabajo oneroso y del trabajo gratuito en Roma. — 56. *Mercus y Munus*. — 57. Salario ideal. — 58. El servicio público y la jurisprudencia. — 59. Introducción del salario económico. 53

2. El Principio del Título Oneroso

60. Papel de la compensación en las relaciones de la vida. — 61. El egoísmo motor exclusivo del comercio jurídico. — 62. Ventajas del título oneroso. — 63. Transición de la condición gratuita a la remuneración. — 64. Omnipotencia del dinero. — 65. Contratos onerosos. — 66. Formas fundamentales del comercio jurídico. Cambio y asociación. 61

3. El Salario (El Dinero)

67. Forma inferior del cambio: Igualdad de funciones. — 68. Forma superior: Diversidad de funciones. — 69. Noción del salario. 67

4. El Equivalente

70. Equilibrio entre las prestaciones. — 71. La idea de justicia en el comercio jurídico. — 72. La concurrencia, regulador del egoísmo. — 73. Peligros de la extorsión. — 74. Intervención excepcional de la legislación. 70

5. Profesiones

75. La profesión es un cargo al servicio de la sociedad. — 76. La profesión es una relación de obligación. — 77. Honor profesional. — 78. Satisfacción asegurada de las necesidades sociales por medio de las profesiones. Correlación de su número con el de las necesidades sociales. — 79. Intermediarios por profesión. — 80. La profesión representa la organización del salario. — 81. La profesión es el regulador del salario. Concurrencia desleal. — 82. Beneficio de la profesión: asegurar al talento su aprovechamiento económico. 74

6. El Crédito

83. Noción del crédito. — 84. Retroceso al derecho romano. — 85. El dinero objeto exclusivo del crédito. — 86. Préstamo principal; accesorio. — 87. Función económica del crédito. — 88. Crédito de dinero. — 89. Crédito de mercancías. — 90. Crédito de consumación y crédito comercial. — 91. Ventajas del crédito comercial. — 92. Inconvenientes del crédito comercial. 82

7. El Salario Ideal y su Combinación con el Salario Económico

93. El salario ideal. — 94. Comparación con la antigüedad. — 95. El salario ideal de la sociedad. — 96. Combinación del salario ideal y el salario económico. El arte y la ciencia. — 97. Salario mixto. — 98. El servicio del Estado y de la Iglesia. 93

I. La Coacción

99. Servicios obligatorios prestados al Estado. 99

II. El Salario

100. Salario económico. — 101. Salario ideal. — 102. Salario mixto. — 103. Sueldos de los funcionarios. 99

8. La Asociación

104. Segunda forma fundamental del comercio jurídico: la asociación. — 105. Motivo práctico de la asociación. — 106. Universalidad de la asociación. — 107. Intereses particulares e intereses comunes en la asociación. — 108. Formas de la asociación. — 109. Sociedades anónimas. 106

9. Otros Beneficios del Comercio Jurídico

110. La independencia del individuo asegurada por el comercio jurídico. — 111. La igualdad de las personas en el comercio jurídico. — 112. La justicia en la esfera económica. 114

CAPÍTULO VIII

LA MECANICA SOCIAL O LOS MOTORES DEL MOVIMIENTO SOCIAL

II. Motores Egoístas. — La Coacción

113. Coacciones diversas. 118

I. El Animal

114. La coacción en la naturaleza animada. 120

<i>2. El Hombre. — El Imperio de la Fuerza sobre sí misma</i>	
115. La fuerza hallando en sí misma el principio de su moderación. — 116. La esclavitud. — 117. La paz; sujeción del vencido. — 118. Origen del derecho en la fuerza.	121
<i>3. La Coacción Propulsiva del Derecho. — La Persona, El Patrimonio</i>	
119. Defensa legítima de la personalidad. — 120. Defensa legítima del patrimonio.	129
<i>4. La Coacción Compulsiva: La Familia</i>	
121. Defensa de la familia.	131
<i>5. La Coacción Compulsiva: El Contrato</i>	
122. El contrato. — 123. Fuerza obligatoria de la promesa. — 124. Crí- tica del derecho natural. — 125. Historia de la obligación romana. — 126. Idem. Primer grado: el acto real bilateral. — 127. Idem. Segundo grado: el acto real unilateral efectivo. — 128. Idem. Tercer grado: el acto real unilateral ficticio. — 129. Cuarto grado: la promesa bilateral. 130. Quinto grado: la promesa unilateral (a título gratuito). — 131. 1. Pres- tación real a título gratuito. Donación. — 132. 2. Exigibilidad de la pro- mesa a título gratuito. — 133. Influencia del cristianismo. — 134. <i>Votum</i> y <i>Pollicitatio</i> en la antigüedad. — 135. Promesa de dote.	132
<i>6. La Regulación Espontánea de la Coacción. — La Sociedad</i>	
136. Organización social de la coacción. — 137. Comparación del meca- nismo de la sociedad con el del Estado.	145
<i>7. La Sociedad Pública</i>	
138. Sociedades y asociaciones. — 139. Formaciones mixtas. — 140. El Estado.	148
<i>8. El Estado. — Separación de la Sociedad</i>	
141. Organización social de la coacción	152
<i>9. El Poder Público</i>	
142. Necesidad de la supremacía del poder público. — 143. Organización de la fuerza en manos del poder público. — 144. El derecho de coacción, monopolio absoluto del Estado.	154
<i>10. El Derecho. — Necesidad de la Coacción</i>	
145. El Estado, único detentador del poder de coacción y fuente única del derecho. — 146. Falta de organización de la coacción; 1º En dere- cho internacional. — 147. Idem. 2º Respecto al soberano.	158
<i>11. El Derecho. — La Norma</i>	
148. Definición: Imperativo abstracto. — 149. Normas del derecho. — 150. Criterio de las normas del derecho. — 151. Su fuerza obligatoria: inmediata para la autoridad, mediata para la persona privada.	163

PRIMERA FASE

La Orden Individual

152. Distinción entre las órdenes individuales y la ley individual. -- 153. Privilegios administrativos y legislativos. 168

SEGUNDA FASE

Norma Unilateralmente Obligatoria

154. Norma abstracta. — 155. Mecanismo interno de la norma. — 156. La norma en el estado despótico. — 157. El orden bajo el despotismo. — 158. La igualdad bajo el despotismo. — 159. El derecho subjetivo bajo el despotismo. — 160. Incertidumbre de la realización del derecho bajo el despotismo. 171

TERCERA FASE

Fuerza Bilateralmente Obligatoria de la Norma

161. Imperio del derecho. — 162. Definición de la arbitrariedad. — 163. Definición de la justicia. — 164. Relación entre la justicia y la igualdad. — 165. Interés práctico de la igualdad. Idea del equilibrio en derecho. — 166. Subordinación de Estado a la ley. — 167. 1. Motivo de la subordinación del Estado. — 168. 2. Garantías de la subordinación del Estado al Derecho. Garantía interna: sentimiento nacional del derecho. — 169. Garantía externa: organización de la justicia. — 170. Separación de poderes. — 171. Instituciones judiciales. — 172. Procedimiento; administración de la justicia. — 173. Funciones del juez. — 174. Organización judicial. — 175. El jurado. — 176. Límites de la sumisión del poder público a la ley. — 177. Derecho de legítima defensa de la sociedad. — 178. Derecho de gracia. — 179. Lagunas del derecho criminal. Remedios. 175

21. El Fin del Derecho. — Las Condiciones Vitales de la Sociedad

180. Misión del derecho. — 181. Noción de las condiciones de vida de la sociedad. — 182. Carácter relativo de las condiciones de vida de la sociedad. — 183. Ejemplos. La enseñanza pública. — 184. Idem. Los cultos. — 185. Subjetividad de las condiciones de vida de la sociedad. — 186. Clasificación de las condiciones de vida de la sociedad. — 187. Condiciones mixtas. Conservación de la vida. — 188. Idem. Propagación de la vida. — 189. Idem. Propagación de la vida. — El celibato. — 190. Idem. El trabajo. — 191. Idem. El comercio jurídico. — 192. Condiciones puramente jurídicas. — 193. Clasificación de las reglas del derecho, según el sujeto-fin del mismo. 210

I. La Relación Jurídica de las Cosas

194. La propiedad. — 195. Cosas públicas. — 196. — Fundaciones. — 197. Las servidumbres. 224

II. La Obligación

198. Los tres sujetos-fines de la obligación. 230

III. El Delito

199. Definición. — 200. Fundamento del derecho de castigar. — 201. Necesidad relativa de la pena. — 202. Injusticia civil y dolo criminal. — 203. Gradación de penas. — 204. Condiciones legislativas de la pena: valor objetivo del bien lesionado y riesgo subjetivo de la lesión. — 205. Clasificación de los delitos, según el sujeto amenazado y sus condiciones de vida (físicas, económicas, ideales). — 206. a) El individuo. — 207. b) El Estado. — 208. c) La Sociedad. — 209. Pruebas suministradas por el derecho romano. — 210. Idem. Los Censores. — 211. Id. Los Ediles 231

13. Cargas del Derecho para el Individuo

212. Cargas de la existencia en sociedad. — 213. Carácter social de los derechos privados. — 214. Idem. Derecho de familia. — 215. Idem. Restricciones de la propiedad. — 216. Idem. Expropiación del derecho privado. — 217. Idem. *Arbitrium de re restituenda...* — 218. Idem. Usucapión. — 219. Accesión. — 220. Idem. La cuestión de los límites del poder del Estado. — W. Von Humboldt. — Stuart Mill. 246

14. Contraprestaciones del Estado

221. Cuenta del individuo y del Estado. — 222. Protección contra el exterior. — 223. Protección en el interior. 224. — Instituciones públicas. 265

15. Solidaridad entre los Intereses de la Sociedad y los del Individuo

225. Inteligencia de esta solidaridad. — 226. Educación política de los pueblos. — 227. Necesidad de la coacción. — 228. Insuficiencia de la coacción. Transición. 269

SUMARIO 275

Este libro se terminó de imprimir el día 5 de abril de 1978 con un tiraje de 2.000 ejemplares en los Talleres Gráficos FA.VA. RO., S.A.I.C. y F., Independencia 3277/79, Buenos-Aires, Rép. Argentina.